



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 30 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE-3273/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Natalia Soledad AGUIRRE, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Res. D N° 272/2025, se autorizó a Natalia Soledad AGUIRRE, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar del director .

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Natalia Soledad AGUIRRE reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica I eleva el tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

A DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Natalia Soledad AGUIRRE, DU N° 27897152, Reg. N° 4076809, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "LAS CONDICIONES LABORALES Y SU IMPACTO EN LOS TRABAJADORES DE LA SALUD: SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES E INTERVENCIONES REALIZADOS POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD MENTAL A TRABAJADORES DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA", bajo la dirección de Rodolfo PARISÍ, DU N° 16376606.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

TITULARES

Carlos SILVAGE, DU N° 13574182

Mariela LUCERO, DU N° 20413798

Marcelo MUÑOZ, DU 27982769

SUPLENTE

Adrian MANZI, DU N° 25938359

Juan Miguel FLORES, DU N° 20132953

Daniel PITONI, DU N° 26794541

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas